



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

18 de octubre de 2007

Núm. 149-4

### ENMIENDAS DE TOTALIDAD

#### 122/000149 Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas a la totalidad presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Catalán  
(Convergència i Unió)**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008:

1. Menosprecia Catalunya, por la baja inversión presupuestada.

2. Menosprecia el propio sistema democrático, al incumplir los mandatos de leyes aprobadas por estas mismas Cortes Generales.

3. Menosprecia los ciudadanos, en este caso a causa de la publicidad engañosa que esconde su falta de carácter social.

En primer lugar, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2008 no cumple con Catalunya, ni incorpora las inversiones que corresponde invertir en 2008, ni compensa por las que debía haber invertido en 2007. No cumple con lo que establece el Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado hace quince meses por la Ley Orgánica 6/2006, ni con los compromisos de la Ley de Presupuestos para 2007 e incluso no cumple con los propios acuerdos Estado-Generalitat sobre la metodología de cálculo de las inversiones.

En segundo lugar, la gravedad de los incumplimientos hace que el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2008 cuestione el propio funcionamiento del sistema democrático. Siempre resulta reprochable que el Gobierno no cumpla sus promesas, pero resulta absolutamente inconcebible que el Gobierno no cumpla con las propias leyes aprobadas por esta Cámara y más todavía que no cumpla con las leyes aprobadas por su propia mayoría parlamentaria en esta legislatura. El Gobierno debe cumplir con el Estatuto de Catalunya.

En tercer lugar, CIU considera que el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2008 resulta censura-

ble desde su perspectiva social. El Proyecto de Ley refleja la política de socio-escaparate que ha presidido las actuaciones del Gobierno en esta Legislatura. Dos ejemplos básicos ilustran esta afirmación:

De una parte y en contra de las afirmaciones del Gobierno, el gasto social no es una prioridad de los Presupuestos 2008, su crecimiento (6,8%) es el mismo que el crecimiento global del gasto público y a su vez es muy inferior al del aumento de los ingresos presupuestados (8,3%).

De otra parte, el indicador básico de referencia para la determinación de pensiones y prestaciones sociales en los presupuestos públicos y que afecta a millones de pensionistas y personas que perciben ayudas sociales, becas, ayudas por vivienda y otras prestaciones, el IPREM, crecerá en 2008 en un 2%, por debajo de la inflación por cuarto año consecutivo.

Otro ejemplo es la política de vivienda, donde las medidas «escaparate» anunciadas improvisadamente por el Gobierno en las últimas semanas no respetan las competencias autonómicas en materia de vivienda y, además, tienen un reflejo presupuestario sorprendentemente reducido.

Con este presupuesto el Gobierno suple la falta de mejoras del conjunto de políticas sociales con la aprobación de medidas singulares y de escaparate, lo cual no deja de significar una falta de respeto hacia los ciudadanos.

Por estos tres motivos principales, falta de respeto a Catalunya, al sistema democrático y a los ciudadanos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 solicitando su devolución al Gobierno.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## ENMIENDA NÚM. 2

### FIRMANTE:

#### **Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 son los últimos de esta legislatura. Y esta legislatura, denominada por el Gobierno en los documentos presupuestarios como la del superávit fiscal, no ha traducido en su justa medida el giro social y ambiental comprometido por el Presidente Zapatero en su investidura.

En materia ambiental, constatamos el fracaso, pese a ser un compromiso desde el principio de la legislatura con nuestro Grupo, de avanzar en la fiscalidad ecológica, y en materia social, las medidas que se han llevado a cabo, aún siendo positivas en su mayor parte, se han destacado por su insuficiencia presupuestaria, no garantizando la Convergència social con la UE. El gasto social en estos Presupuestos, tal y como ha declarado el Ministro Solbes, crecerá a un ritmo similar al del PIB nominal y quedará muy lejos de otro compromiso del Gobierno: avanzar en un punto porcentual anual en la Convergència con la UE.

El Presupuesto tiene un problema de formas. El Gobierno nos presenta un proyecto de Ley de Presupuestos que no ha contado con ningún tipo de acuerdo o acercamiento político y, en este sentido, son unos Presupuestos que podríamos denominar de totalidad, de tal forma que no podemos aceptar un trámite presupuestario que se ha limitado al debate interno en el seno del Gobierno y con tintes electoralistas a medio camino entre el giro al centro y el maquillaje social.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para el trienio 2008-2010, también sin negociación previa, contempla un superávit presupuestario, que se mantiene a lo largo de todo el periodo, de un 1,5% del PIB. La Administración Central mantendrá un superávit del 0,3% del PIB, la Seguridad Social del 0,6%, las Comunidades Autónomas del 0,25% y las entidades locales una situación de equilibrio presupuestario. Y el límite de gasto no financiero del Estado para 2008 aprobado supone que el gasto crecerá al compás del PIB nominal.

El apoyo a la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria, aceptando programar las cuentas públicas con superávit cuando la economía crece por encima de su potencial, no significa renunciar a aprovechar los márgenes de maniobra en la programación del superávit para mejorar la financiación de las políticas de gasto y acelerar la implantación de las mejoras sociales, como es el caso de la Ley de dependencia y otros desarrollos legales en materia social. También es posible que, además de engrosar el Fondo de Reserva, el superávit de la

Seguridad Social se aproveche para mejorar con mayor intensidad las pensiones contributivas de menor cuantía.

Si el PIB previsto para 2008 asciende a 1.121.500 millones de euros, cada décima porcentual del PIB significa 1.121 millones de euros. Así, un superávit del 0,1% del PIB en lugar del 0,3% programado para la Administración Central, permite liberar 2.240 millones de euros para financiar políticas públicas.

Además, el límite de gasto no financiero del Estado se encuentra con otra restricción, provocada por las reformas tributarias que reducen el potencial recaudatorio. El coste de la reciente reforma en el IRPF e impuesto de Sociedades asciende a no menos de 6.000 millones de euros anuales. Y si sumamos las nuevas medidas normativas para 2008, habrá que añadir otros 2.300 millones de euros en forma de potencial pérdida de recaudación.

Evidentemente, la sostenibilidad de las finanzas públicas es compatible con un volumen superior de gasto público si conseguimos asegurar ingresos públicos suficientes. Pero, lamentablemente, el Gobierno ha aprovechado la expansión de la economía, tal y como hicieron los gobiernos del PP, para recortar los tributos directos sin mejorar la equidad y dañando la suficiencia de los ingresos públicos.

El hecho de que el gasto no financiero del Estado crezca como lo hace el PIB nominal no tiene por qué ser una política fiscal prudente tal y como afirma el Gobierno. Porque una política fiscal prudente puede realizarse programando un superávit menor y con un crecimiento del gasto superior al crecimiento del PIB, si renunciamos a reformas tributarias que merman la recaudación y que, además, acaban por ser regresivas en su conjunto al beneficiar en mayor proporción a las rentas más elevadas y a los rendimientos del capital.

En el último tramo de esta legislatura, pretendemos corregir la orientación de este proyecto de Presupuestos, desde el convencimiento de que es posible mejorar la financiación de importantes partidas de gasto en cualquiera de las siguientes prioridades:

Elevar el Fondo de acogida e integración de Inmigrantes hasta 500 millones de euros.

Aumentar los recursos para la atención a la dependencia hasta equiparlos a los recursos que se destinen al conocido como cheque-bebé.

Mejorar las pensiones de menor cuantía con un incremento medio del 10%.

Reorientar los recursos para las políticas públicas en materia de vivienda priorizando el alquiler.

Asegurar el desarrollo de las Leyes de igualdad y contra la violencia de género con 100 millones de euros.

Incrementar un 20% los recursos para la financiación municipal.

Introducir una partida de 100 millones de euros para comenzar la generalización de la educación infantil de cero a tres años.

Destinar 10 millones de euros a la lucha contra la siniestralidad laboral ampliando los recursos técnicos y humanos de la Inspección.

**Aumentar en un 10% los Fondos de Compensación Interterritorial para mejorar la corrección de los desequilibrios territoriales.**

Reorientar las inversiones en infraestructuras ferroviarias y reforzar las políticas ambientales con 500 millones de euros.

Respecto a las políticas ambientales, hay que señalar el incumplimiento de la disposición quincuagésima novena de los Presupuestos de 2007 que, textualmente, mandaba al Gobierno a incorporar a lo largo del ejercicio presupuestario de 2007, a través de las reformas normativas necesarias, elementos de Fiscalidad Verde, utilizando las figuras fiscales actuales o creando nuevas figuras.

Además, la modernización ambiental de nuestro país es una cuestión prioritaria y el Gobierno debe revisar su estrategia para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto con desarrollos normativos ambiciosos en materia de movilidad, ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

De igual forma, el modelo de infraestructuras debe reorientarse hacia los modos de transporte más racionales y sostenibles, y estos Presupuestos recogen un esfuerzo inversor insuficiente en la red de cercanías y el ferrocarril convencional frente a las líneas de alta velocidad.

Valoramos positivamente que en estos Presupuestos se cumpla con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya respecto a la inversión del Estado en infraestructuras. Pero para nuestro grupo esta era una condición imprescindible pero no suficiente. El problema que viene padeciendo Catalunya se debe a la falta de inversión, pero también a la mala orientación de la misma. En este sentido, no se garantiza que las inversiones del Estado en Catalunya vayan a su modernización social y ambiental, ni se asegura un fuerte incremento en la inversión en ferrocarril convencional. Por otro lado, el acuerdo que materializó el Gobierno del Estado con el Govern de la Generalitat, debe tener un estricto cumplimiento que deberá garantizarse en la tramitación presupuestaria, y que aún hoy no se cumple.

También velaremos por el cumplimiento de los Estatutos de Autonomía de Andalucía, Aragón y Baleares en relación a las inversiones territorializadas y la deuda histórica.

En suma, pensamos que un papel más activo del gasto público puede aumentar la eficiencia de nuestra economía, porque entendemos que una economía sostenible desde el punto de vista ambiental y con mayores grados de cohesión social y territorial, puede ser también una economía más eficiente y productiva. Consolidar estas políticas, sin descuidar la sostenibilidad de las

finanzas públicas, ha de servir también para hacer frente a la desaceleración prevista y a las incertidumbres que planean sobre nuestra economía por las repercusiones de la crisis financiera de carácter global.

Frente a un proyecto de Presupuestos de totalidad y poco comprometido con las políticas de izquierda, presentamos una enmienda a la totalidad con voluntad de cambio. Nuestros objetivos son varios. En primer lugar, hacer una llamada de atención porque el proyecto de Presupuestos ha de ser negociado con las fuerzas políticas de la izquierda. En segundo lugar, pretendemos emplazar al cambio al Gobierno para corregir la orientación de este proyecto de Presupuestos. Por último y fundamentalmente, para exigir al Gobierno una negociación digna de tal nombre.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con esta enmienda a la totalidad rechaza estos Presupuestos y pide la devolución al Gobierno del proyecto de Ley, para reelaborarlos desde la izquierda y el compromiso con los más débiles.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia de su portavoz, Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad por la que solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

### ENMIENDA NÚM. 3

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)**

A la totalidad

De devolución.

Se propone la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

#### JUSTIFICACIÓN

Según el Ministro de Economía y Hacienda los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 incrementan de forma notoria el gasto social. La verdad, no obstante, es que el gasto social no crece en la medida que sería deseable. En este sentido, si miramos con

detalle las cifras que arrojan los presupuestos el gasto social crece un 7,5%. A simple vista puede parecer que se produce un aumento notorio del gasto pero en realidad, si tenemos presente que el PIB nominal crece un 6,7% y el gasto total también crece en este mismo porcentaje, la realidad es que el gasto social crece sólo un poco por encima de la media del gasto total del Estado. Priorizar el gasto social, verdadera política de izquierdas, significa crecer mucho más que la media del gasto total. Entendemos pues que dicho gasto al menos debería subir 3 puntos porcentuales por encima de la media del gasto total del estado y del PIB nominal.

A políticas y gasto social también debiera destinarse parte del superávit del Estado. Los presupuestos arrojan un superávit público del 1,15% del PIB equivalente a 12.898 millones de euros. De estos, 6.729 M€ corresponden al superávit de la Seguridad Social y el resto al superávit del resto del sector público. Consideramos aceptable, e incluso inteligente, que el superávit de la Seguridad Social se destine a fondos de reserva, pero consideramos que el resto del superávit (cifrado en 6.169 millones de euros) debe ser destinado a políticas sociales. En este sentido podría destinarse a aumentar las dotaciones para pensiones o el complemento de las pensiones más reducidas, a dotar con mayor importe el fondo para la dependencia, o el destinado a la inmigración.

Además, la anunciada reducción del IRPF para las familias no es tal, puesto que se prevé que la recaudación por el impuesto de la renta aumente un 5,2%, con lo que más que reducir el mismo, de los presupuestos se desprende que lo que verdaderamente se hace es aumentar menos la recaudación por este impuesto, puesto que la única medida contemplada en los presupuestos consiste en una mera y reducida corrección de los efectos que produce la inflación sobre la tarifa del impuesto. De manera engañosa, lo que se destaca como una reducción del IRPF es únicamente una ligerísima corrección, después de distintos ejercicios sin efectuarla, de los efectos de la inflación sobre el IRPF que provocan año tras año una pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos por el aumento en términos reales de la factura de este impuesto.

Consideramos pues que los presentes presupuestos no suponen un verdadero giro social y no prevén el aumento del gasto social prometido y que consideramos estrictamente necesario para que el Estado español se acerque, en lo que a políticas sociales y de bienestar se refiere, a los estados de la Unión Europea con políticas sociales más desarrolladas y unos niveles de bienestar de la población más elevados.

En otro orden de cosas, según la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, la inversión del Estado en Catalunya en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Catalunya con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años.

Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.

Esta disposición adicional ya estaba en vigor cuando se confeccionaron y aprobaron los Presupuestos Generales del estado para el presente año 2007. Por aquel entonces hubo una discusión respecto del concepto inversión ya que inexplicablemente para el Ministerio de Economía y Hacienda, el concepto de inversión comprendía únicamente los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, incumpliendo con ello no sólo la letra sino también el espíritu de la propia Disposición Adicional Tercera del Estatut. Por otra parte, se incluían las transferencias de capital y ciertas operaciones financieras (como el método del abono total del precio o «método alemán») en el cómputo cuando las inversiones que deberían considerarse son las del capítulo 6 de los presupuestos excluyendo, por tanto, las operaciones de capital del capítulo 7 y las operaciones financieras del capítulo 8.

El Ministerio de Economía y Hacienda este año ha reconocido en parte su gravísimo «error» (que no debemos olvidar que ya fue denunciado por nuestro Grupo Parlamentario en su momento) puesto que entiende que el concepto de inversión a que se hace referencia en la Disposición Adicional Tercera del Estatut, no incluye sólo las inversiones del Ministerio de Fomento y Medio Ambiente, sino que incluye todas aquellas inversiones de naturaleza económica. Evidentemente esta interpretación es más acorde con lo que dispone el Estatut, no obstante de forma inexplicable no se incluyen las inversiones en infraestructuras sociales. Es decir, todavía no se cumple de forma estricta lo dispuesto en el Estatut, si bien se debe reconocer que los presupuestos de este año suponen un ligero avance en lo referido a las inversiones presupuestadas en Catalunya respecto al presupuesto del año pasado, ya que se pasa de una inversión presupuestada para el año 2007 del 13,9% de la inversión regionalizable presupuestada en el conjunto del Estado al 14,9% que contemplan los presupuestos de este año. Este incremento, como ya se ha señalado, se debe a que el año pasado se consideró que la Disposición Adicional Tercera sólo comprendía las inversiones de Fomento y Medio Ambiente, mientras que ahora se ha cambiado el criterio en el sentido de incluir todas las inversiones de carácter económico, dejando fuera de manera arbitraria las infraestructuras sociales (como arbitrario fue, y ahora se reconoce, incluir el año pasado únicamente las inversiones de Fomento y Medio Ambiente).

No obstante, siendo un paso adelante la nueva definición utilizada por el Ministerio de Economía y Hacienda del concepto de inversión en infraestructuras, no supone dar cumplimiento a lo previsto en el Estatut, ya que el peso de la economía catalana en el conjunto de la economía del Estado español según los últimos datos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) es del 18,72%. Esta debiera ser la cifra que en

inversión el Estado debería destinar en Catalunya. Y, además, este 18,72% debería referirse a las inversiones regionalizables del capítulo 6 sin considerar, con el objeto de alcanzar artificialmente esta cifra, las transferencias de capital (capítulo 7) y ciertas operaciones financieras (capítulo 8).

Por otra parte, no debe olvidarse que, como cada año, y probablemente ya van demasiados, la inversión del Estado en Catalunya ni tan sólo alcanza el peso de la población catalana en el conjunto español (16%). Esto provoca que la inversión presupuestada por habitante en Catalunya para el año 2008 (508,2 euros) se sitúe un 6,9% por debajo del conjunto del Estado, donde alcanza los 545,9 euros.

Del informe económico financiero que acompaña el proyecto de ley (y explicado en ocho miserables líneas), se desprende que de la base del cálculo utilizada para calcular las inversiones correspondientes a Catalunya debería destinarse a nuestro país la cifra de 4.365,30 millones de euros, en los que se incluyen las transferencias de capital, convenios, contratos programa y partidas pendientes de asignar. De esta cifra sólo se presupuestan en partidas concretas 3.642,50 millones de euros (y no toda esta cifra corresponde al capítulo 6), siendo que la diferencia (cifrada en 722,80 millones de euros) hasta alcanzar el total que correspondería quedan pendientes de asignar en los presupuestos, es decir, sin ninguna concreción de su destino final.

Ello nos revela un dato claro: del 18,72% en inversión que correspondería destinar a Catalunya sólo se presupuesta el 14,90%. La diferencia se cuadra, a nuestro entender de forma ficticia y artificial mediante las partidas pendientes de asignar. Por otra parte, para cumplir estrictamente con la letra y el espíritu del Estatut, Catalunya debería recibir el 18,72% de la inversión regionalizable del Estado (capítulo 6), es decir, 4.568,55 millones de euros. Puesto que en los presupuestos sólo se contemplan 3.625,61 millones de euros del capítulo 6 destinados a Catalunya, existe una diferencia de 942,94 millones de euros que Catalunya debería recibir de manera adicional del capítulo 6 (y no de los capítulos 7 y 8) de los presupuestos para cumplir con la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

Otro de los aspectos que criticamos en el presente presupuesto es que no prevé ni un euro para compensar el déficit inversor del presente año 2007 en Catalunya, producido por la restrictiva e inaceptable interpretación del concepto de inversión comprendida en la DA 3ª del Estatut de Catalunya, que realizó el Ministerio de Economía y Hacienda. El propio Ministerio cifró hace pocas semanas en 827 millones de euros la compensación que debería recibir Catalunya por la mala aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatut en 2007, aunque nuestro grupo, en consonancia con lo que defendimos al discutirse los presupuestos del ejercicio 2007 y lo que defendemos ahora en un ejercicio de coherencia política y responsabilidad ante el pueblo

de Catalunya, sostiene que esta cifra debería elevarse hasta los 1.065 millones de euros.

Otro aspecto a considerar, a pesar del acuerdo alcanzado hace unas semanas por el Ministro Solbes y el Conseller Castells (puesto que el mismo contiene algunas lagunas considerables que podrían convertirlo con el paso del tiempo en papel mojado) es el de la escasa o nula garantía del cumplimiento de lo presupuestado. La Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya se refiere a inversión ejecutada no a inversión o gasto presupuestado, de tal manera que como viene siendo usual por parte del Estado, muchas de las inversiones en infraestructuras previstas para Catalunya no se ejecutan, con lo que si no se cumple el 100% de lo presupuestado —de coincidir hipotéticamente éste con el total previsto en la Disposición Adicional Tercera—, tampoco se estaría dando cumplimiento con lo previsto con el Estatut.

A día de hoy no se ha facilitado el porcentaje de ejecución de las inversiones previstas en Catalunya en los presupuestos del estado para el año 2007 y por tanto cual será el grado de ejecución de los mismos. Obviamente, la diferencia entre lo presupuestado en 2007 (con las correcciones que se deriven de la corrección de la definición utilizada por el Ministerio de Economía y Hacienda del concepto de infraestructuras) y lo realmente ejecutado debería ser transferido de manera inmediata y no condicionada a la Generalitat de Catalunya.

No obstante, el grado de cumplimiento presupuestario por lo que se refiere a inversiones en Catalunya nunca ha sido satisfactorio, ya que no ha alcanzado el 80% del total presupuestado, y desgraciadamente en muchos ejercicios ni se ha acercado a este porcentaje. Desde hace varios años nuestro Grupo Parlamentario viene solicitando que los Presupuestos Generales del Estado contemplen una cláusula de salvaguarda cuya finalidad es garantizar el cumplimiento íntegro del total presupuestado en Catalunya y con ello cumplir con lo previsto en la DA 3<sup>o</sup> del Estatut, de tal forma que de no ejecutarse las partidas presupuestarias que por el concepto de inversión se destinan a Catalunya, el sobrante no se destine a remanente de presupuestos sino que se transfiera, como se ha destacado anteriormente, mediante transferencia de capital inmediata y no condicionada a la Generalitat de Catalunya. Sólo de esta manera se daría cumplimiento de forma estricta a lo dispuesto en el Estatut. No existen ninguna previsión de este tipo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, motivo más que suficiente para justificar la presente enmienda a la totalidad.

Finalmente, y en otro orden de cosas, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 no se contempla ninguna partida para mejorar el sistema de financiación de las comunidades autónomas españolas, lo que significa que en el ejercicio 2008 el gobierno no tiene probablemente ninguna intención de negociar una nueva LOFCA y, en el hipotético caso que si se negociara no tiene previsto aplicarla dentro del próximo

ejercicio, con lo que continuará agravándose el elevadísimo e injustificado déficit fiscal de Catalunya con el Estado, circunstancia que puede estar minando las posibilidades de crecimiento económico y que pudiera redundar con toda probabilidad en un deterioro de la calidad de los servicios públicos y sociales que la Generalitat de Catalunya ofrece a sus ciudadanos, lo que dificulta conseguir un nivel elevado y satisfactorio de cohesión social en Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro, diputada de Coalición Canaria integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo dispuesto en art. 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2007.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 4

##### FIRMANTE:

**Doña Ana María Oramas González-Moro (Grupo Parlamentario Mixto)**

A la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008

Si bien el Proyecto de Ley de Presupuestos es el instrumento legítimo con el que el Gobierno remite al Congreso de los Diputados sus previsiones de ingresos y de gastos, con arreglo a sus criterios de política económica, no es menos cierto que en dicho documento se deben recoger los compromisos legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico en vigor, cifrándolos presupuestariamente para cada ejercicio económico, lo que debe ser respetado escrupulosamente en todos aquellos procesos que reflejan los flujos de financiación ordinaria e inversora que corresponden, según el ordenamiento jurídico, a las instituciones que componen el Estado y muy especialmente las que articulan su entramado territorial.

Este y no otro es el fundamento principal de la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 elaborado por el Gobierno que requiere ser reelaborado ya que, como seguidamente se expondrá, supone la vulneración del Ordenamiento constitucional y el desprecio al tradicional régimen económico-fiscal canario.

En primer lugar, y porque no es baladí para Canarias dado el contexto al que su situación económico financiera está siendo conducida por este Presupuesto y por la reciente actuación del Gobierno Central, debemos observar que los componentes macroeconómicos de este presupuesto nos muestran que el superávit aprobado como objetivo para 2008 para el conjunto de las Administraciones es del 1,15 por ciento del PIB, objetivo que se mantiene también para los años 2009 y 2010, y que dentro del conjunto, el objetivo establecido para las Administraciones Autonómicas es de un superávit del 0,25 por ciento del PIB para cada uno de los próximos tres años.

Pues bien, este objetivo que aprobamos en su día, hoy se nos vuelve inalcanzable al menos para la cuota que corresponde a la Comunidad Canaria. Y si bien es compartido que en momentos de crecimiento debe ser reforzada la estabilidad, no es menos cierto que el crecimiento dentro del Estado no es homogéneo y que, por ello, el Presupuesto debe suponer para Canarias un poderoso instrumento de política fiscal cuya orientación debe contribuir a reforzar la eficiencia, la competitividad y el potencial de crecimiento de la economía española pero con atención focalizada en los ciclos particulares de las diferentes economías territoriales que la componen.

También supone además un claro freno a las necesidades de desarrollo de su modelo de financiación autonómica y al desarrollo de los compromisos legales adquiridos en nuestro Estatuto de Autonomía si bien, por primera vez, con el agravante de que otros compromisos recientemente adquiridos en los diferentes Estatutos de Autonomía son inmediatamente aplicados, creándose una asimetría legal sin precedentes manifiestamente injusta.

La exigencia de Coalición Canaria de unos nuevos Presupuestos que den soluciones enfocadas a resolver los problemas de Canarias se debe, además de a motivos de legalidad, a una situación socioeconómica que es realmente preocupante como reflejan los datos siguientes:

1. El crecimiento económico en Canarias ha entrado en un proceso de desaceleración que no se corresponde con el comportamiento a nivel de Estado. Desde el ejercicio 2004 Canarias está creciendo en términos de PIB nominal por debajo de la media del conjunto del Estado.

2. En nuestra Comunidad existe además un importante proceso real de pérdida de Convergència con el resto del país. La ratio PIB regional per capita de 2006 supone un 89,9% de la estatal cuando en 2004 suponía un 92,1% y en 2000 suponía un 94,8%.

Es decir, en sólo seis años Canarias ha «regresado» 5 puntos porcentuales de Convergència con el resto del Estado.

3. La economía canaria, tremendamente concentrada en el binomio servicios-construcción y lastrada

con una grave dependencia del exterior, dejó de seguir la trayectoria estatal de reducción de la tasa de paro ya desde 2004 y en diciembre pasado la tasa de paro estatal se reduce al 8,3% cuando en Canarias aumentó hasta el 11,5%.

4. La presión que sobre el gasto público genera el crecimiento poblacional ha sido constante en la última década y los crecimientos de la población desde la aprobación del nuevo modelo de financiación hasta hoy, es decir, en el período 1999-2007 nos muestran un crecimiento acumulado del 20%, cifra que representa el doble de la del conjunto del Estado.

Los indicadores comentados ponen claramente en evidencia las tensiones que sufre nuestra economía, inmersa en un claro proceso de desaceleración y que adopta un ritmo de descenso acelerado con respecto del que experimenta la economía española; estos Presupuestos para el 2008 no incorporan las medidas y los instrumentos imprescindibles para reconducir el modelo económico que ha venido propiciando el Gobierno del Estado en Canarias y que da muestras de un claro fracaso.

Expuestos los aspectos generales por los que no responden estos Presupuestos a las necesidades del ciclo económico que se desarrolla en la economía canaria, seguidamente exponemos y tasamos los fundamentos específicos que sustentan esta enmienda y que representan incumplimientos de Leyes relativas al Régimen Económico y Fiscal de Canarias o al modelo de Financiación Autonómica, en los extremos que se exponen seguidamente,

A) Incumplimiento de lo dispuesto en el Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En efecto, el Régimen Económico Fiscal de Canarias establece expresamente un régimen especial de inversión del Estado en Canarias que forma parte integrante de la acción estructural de carácter económico que el Estado se obliga a desarrollar en Canarias en ejecución de una posición diferencial dentro del Estado, todo ello de acuerdo con las previsiones de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía. Así, el art. 96 de la Ley 20/1991 dispone textualmente que, las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular, extremo este claramente incumplido en este Proyecto de Presupuesto.

La inaplicación de las medidas claramente previstas por el legislador supone que la Comunidad Canaria ha acumulado un déficit histórico importante que perjudica la evolución de su economía regional, en momentos que ésta se sitúa claramente en desaceleración mientras que la economía del Estado se impulsa adecuadamente. Las partidas dotadas son un 35% inferior al importe previsto por el REF. Este presupuesto no solo aleja a

Canarias de la media estatal sino que sitúa a Canarias a la cola de la inversión pública territorializada.

El Estado no puede incumplir por más tiempo la aplicación en Canarias de las medidas que nos pertenecen por Derecho, sobre todo cuando ante nuestros ojos se nos muestra, en el Proyecto remitido por el Gobierno Central, que otras legislaciones de igual valor, pero más recientes, se aplican inmediatamente en este Presupuesto para 2008, tal como sucede en el caso del Estatuto Catalán, Andalúz, de Aragón y de las Islas Baleares.

B) El Presupuesto de Ingresos del Estado figura cuadrado con ingresos provenientes del Fondo de Suficiencia de la Comunidad Canaria, sin que dicha operación o apunte de los ingresos del Estado aparezca dotada de legalidad.

La aprobación de la Ley 21/2001, de 27 diciembre de 2001 (que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía) cierra legalmente el anterior sistema de financiación autonómica y establece el marco de relación financiera entre el Estado y las CC.AA. de régimen común, tal como es el caso de Canarias.

La «compensación» por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias al Estado como consecuencia de la supresión del IGTE en virtud de la implantación del REF ya ofreció serias dudas de constitucionalidad, pero en todo caso, dicha compensación quedó derogada a partir del 1 de enero de 2002, como hemos planteado a los diferentes Gobiernos y alcanzado, incluso, acuerdos políticos para su definitiva extinción material. Frente a ello, el actual Gobierno Central ha optado unilateralmente por incrementar la citada compensación desoyendo los anteriores acuerdos de responsabilidad mutuamente alcanzados.

Con este Proyecto de Presupuesto se añade un capítulo más de ilegalidad a la actuación del Estado, en este caso, detrayendo más recursos del ya maltratado Fondo de Suficiencia canario.

Esta enmienda se justificaría por sí misma con este nuevo capítulo del expolio que el Estado viene practicando a la tensionada economía de Canarias. Lo que persigue es restituir el Fondo de Suficiencia canario que ha de calcularse con estricta aplicación de la Ley 21/2002 y sin que exista minoración alguna en concepto de una supuesta «compensación» al Estado.

C) Es patente la obsolescencia del actual Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, sistema sometido por el Gobierno Central a reiterados parches que han derivado en el empeoramiento del problema de equidad del modelo de financiación, ya implícito en la falta de actualización periódica de las variables del estadio inicial, puesto que es cierto que

nació estancando en valores específicos de 1999 en las diferentes variables de cálculo contenidas en el sistema.

La Administración Central parcheó el sistema de financiación accediendo a corregir parcialmente el valor de la variable población en el denominado bloque sanitario corrigiéndola con cálculos de la población más actualizados —a 2006— lo que muestra la viabilidad de operar este cambio como mandata la Ley en el Bloque de competencias comunes y, por ello, los nuevos fondos previstos en estos presupuestos suponen una prueba más de incumplimiento, ya que en el sistema general no se ha operado el cambio de variable deseado por la propia Ley.

En el caso de Canarias se puede añadir que el Presupuesto reparte caprichosamente, sin atender a las variables del modelo, el fondo para paliar la insularidad que afecta a los dos archipiélagos perjudicando claramente nuestra posición institucional.

Coalición Canaria exige, a través de la devolución del Proyecto de Presupuestos para 2008 a la Administración del Estado, la corrección de todas las situaciones expuestas como vía indispensable para evitar la sanción legal de un marco donde, al consagrar la existencia de normas legales de dos categorías, la posición canaria en estos presupuestos resulta agraviada con rotunda claridad, colocando el escenario presupuestario de Canarias del ejercicio 2008 lejos de las exigencias financieras que le permitirían abordar con suficiencia, y en un marco de estabilidad presupuestaria, la ya urgente tarea de apuntalamiento del ciclo económico regional.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2007.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 5

#### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal (Grupo Parlamentario Mixto)**

#### JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2008, últimos Presupuestos de la VIII Legislatura, presentados

ante la Cámara el pasado día 25 de septiembre, no pueden recibir el apoyo de Eusko Alkartasuna por los argumentos que desarrollamos a continuación.

En primer lugar, nuestro veto se debe al incumplimiento de las previsiones legales del ordenamiento jurídico vigente, en lo que se refiere al Estatuto de Gernika de 1979. Lamentamos que un año más el Gobierno adolezca de voluntad política para ejecutar las previsiones del mismo, negándose a transferir las competencias contenidas en dicho Estatuto en materias tan importantes para el desarrollo socioeconómico de Euskadi como las políticas de empleo y de Seguridad Social. Entre ellas destacamos las correspondientes a políticas activas de empleo, la inspección de trabajo, la formación continua, las políticas sobre investigación científica y desarrollo tecnológico o las referentes a la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones penitenciarias.

Esta es una cuestión que lógicamente afecta al debate presupuestario en la medida en que cualquier Ley de este tipo tiene como misión establecer las previsiones de ingresos, la habilitación de gasto y los criterios de política económica general, complemento de los anteriores, todo ello con el respeto a las previsiones legales. Es evidente que el reparto competencial establecido en la Ley también debe ser objeto de respeto en el debate de las asignaciones presupuestarias.

En segundo lugar, un año más, del Proyecto de Ley de Presupuestos presentado por el Gobierno se desprende el «nulo» esfuerzo inversor que existe en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El Presupuesto de 2008 aumenta como media en infraestructuras un 11,50 %, en el País Vasco, con 496,95 millones de euros. Crece por tanto con respecto al pasado año un 4%. Del total de inversiones regionalizadas, el País Vasco apenas representa un 2,04%, y del total de inversiones (regionalizadas y no regionalizadas) el País Vasco representa el 1,56%; cifras muy alejadas de lo que representa el PIB vasco en la economía estatal o el peso de la población por citar dos indicadores de referencia. Todo ello, sin olvidar que es habitual, año tras año, que lo finalmente ejecutado no corresponda con lo presupuestado inicialmente, o como ocurre en las Cuentas para el 2008 el grueso de la inversión se centra en la línea de alta velocidad ferroviaria, no existiendo por parte del Gobierno del Estado un compromiso presupuestario con proyectos importantes de otro orden.

Asimismo, en esta Enmienda a la Totalidad que ahora presentamos, debemos hacer referencia a razones de orden general y en particular a las perspectivas y escenarios macroeconómicos en que deben desarrollarse estos Presupuestos.

El Gobierno ha definido estos Presupuestos como unos Presupuestos sociales, con especial incidencia

en medidas de ayuda a la natalidad, deducción en el alquiler de viviendas, asistencia bucodental, rebajas fiscales, previsión de un superávit de 1,15% (del PIB), reducción de la deuda y gran esfuerzo inversor en infraestructuras. Es decir unos presupuestos optimistas, en un momento en que el ciclo económico alcista se ve amenazado por la mala salud financiera, la sobrevaloración del euro, la subida de los tipos, los costes de la energía y sus repercusiones en la inflación, la amenaza en el sector de la construcción, la lenta recuperación francesa y alemana, la caída del índice de confianza de la familia (subida de tipos, endeudamiento, etc.), preocupación empresarial, etc.

Se ha querido subrayar a la hora de explicar los Presupuestos aquellas medidas concretas de apoyo social, que suponiendo una ayuda para los ciudadanos, solas y por sí mismas (cheque-bebé, deducción alquiler), sin embargo no consiguen el objetivo que debe perseguir una verdadera política de apoyo a la familia y tampoco dan solución al grave problema de la vivienda. Por tanto, podemos afirmar que se ha generado demasiado ruido para los escasos resultados que finalmente se obtendrán.

Se mantienen como premisas para el escenario económico de 2008 variables tales como el precio del petróleo, cotización del dólar y los tipos de interés creíbles y excelentes antes del verano, sin tener en cuenta las variaciones sufridas tras las turbulencias financieras y las restricciones de crédito acaecidas los primeros días del mes de agosto y sus consecuencias ya constatables.

De la misma forma, cuando el Ejecutivo habla de rebaja impositiva, especialmente en lo que atañe al IRPF, hay que matizar que no se corresponde con la realidad. El Gobierno se limita a deflactar los tramos del IRPF en un 2%, inflación estimada como variable en los Presupuestos, cuando la inflación real de 2007, será muy superior, lo mismo que se prevé ocurra con la inflación real de 2008.

Igualmente, los Presupuestos para el año próximo reducen las inversiones para fomento del Comercio, desarrollo del Turismo e impulso de las Pymes. El Presupuesto para 2008 representa un descenso de un 5% respecto al ejercicio pasado y la razón es la disminución de las ayudas a las empresas de menor tamaño. Por ello, no sabemos cómo va a cumplir el Gobierno del Estado su objetivo de fortalecer la actividad exterior y promover la internacionalización de estas empresas para hacerlas más competitivas. Por la misma razón, nos preguntamos cómo se va a dinamizar el sector comercial, de qué forma se va a mejorar la calidad turística, y con qué recursos se va a fomentar la productividad de las Pymes.

Eusko Alkartasuna tampoco puede estar de acuerdo con algunos aspectos concretos de estos Presupuestos. Así el presupuesto en I+D+i (competencia,

recordemos, sin transferir a la CAPV después de 28 años alcanza en las cuentas del próximo año los 7.678,94 millones de euros, lo que representa un aumento del 17,4% sobre los Presupuestos de 2007, y el 0,68% del PIB. La cuantía se multiplica con respecto a 2004, por 2,6, pero sigue siendo un índice muy bajo con respecto a la media de la Unión Europea. El volumen total de I+D+i (público y privado), no alcanzará en España el 1,3% del PIB cuando la media en la Unión supera el 2%.

Otro punto que queremos destacar es que mientras el presupuesto destinado a la investigación sanitaria en el 2008 es de 417,25 millones de euros, el importe que va a invertirse en investigación y estudios de las Fuerzas Armadas alcanza los 351,77 millones de euros. La partida destinada a investigación militar, 1.660,34 millones de euros, representa casi el 20% de lo presupuestado para la investigación total. Es decir, uno de cada 5 euros dedicados a I+D+i, es para la investigación en las Fuerzas Armadas y programas industriales de inversiones tecnológicas en el sector de la defensa.

Discrepamos por ello con los fondos otorgados al Ministerio de Defensa ya que vuelve a repetir como el departamento ministerial que cuenta con una mayor dotación presupuestaria para el próximo año, en concreto 8.147,85 millones de euros. Las inversiones reales de este Ministerio, que copan cerca del 30%, están destinadas a la modernización del armamento y a la puesta en marcha de la nueva unidad militar de emergencia. Cómo puede el Gobierno del Estado decidir estos repartos cuando España suspende en tres de las cinco áreas educativas fundamentales para la Unión Europea, como son el porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios tras la Secundaria Obligatoria, la tasa de competencia lectora de los adolescentes de 15 años y el número de estudiantes que completan la Educación Secundaria.

Todas estas razones llevan a Eusko Alkartasuna a presentar Enmienda de Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2008.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que solicita su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernandez-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 6

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

### JUSTIFICACIÓN

Tanto en lo que se refiere a su contenido como a su proceso de elaboración, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 enviados por el Gobierno al Congreso de los Diputados adolecen de tres defectos mayores, cada uno de los cuales por sí mismo justificaría la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

En primer lugar, son unos Presupuestos ajenos a la realidad económica de España y del mundo. En segundo lugar, son unos Presupuestos que no sólo no respetan los preceptos constitucionales de igualdad y solidaridad entre españoles sino que van directamente contra ellos. Finalmente, son unos Presupuestos que consagran el desprecio al Parlamento que el Gobierno viene demostrando durante la legislatura.

En efecto, los Presupuestos Generales del Estado para 2008 están elaborados ignorando el estado real de la economía española y del entorno económico internacional. Desde este punto de vista, estos presupuestos son contraproducentes en el actual escenario de incertidumbre puesto que no hacen nada para evitar un más que posible contagio de la crisis internacional, no prevén suficientemente el parón que afecta al sector inmobiliario y de la construcción de nuestra economía e inciden en los desequilibrios que ya presentaba nuestra economía hace un año y que no han hecho sino agravarse a lo largo de 2007.

Pese a que las entidades financieras e, incluso, el propio Gobernador del Banco de España hayan revisando a la baja las perspectivas de crecimiento económico para la economía española, llama la atención que ante este consenso generalizado sobre las dificultades que atravesará la economía española el próximo año, el Gobierno siga empeñado en mantener un cuadro macroeconómico elaborado en julio, cuando aún no había estallado la crisis financiera internacional del mercado hipotecario americano.

En el marco actual de incertidumbre, las imprudentes previsiones de crecimiento económico se traducirán con toda certeza en menores ingresos y más gastos de los previstos.

Esto afectará al objetivo de superávit previsto por el Gobierno que, además, debería haber sido más ambicioso para que el grueso del ajuste sobre el mismo no recaiga sobre familias y empresas. Por el contrario, estamos asistiendo a un permanente recurso del Gobierno, de marcado talante electoralista, a comprometer más gasto estructural pagado con ingresos coyunturales, lo que reduce los márgenes de la políticas economí-

ca futura en caso de que la crisis de liquidez se prolongue más de lo esperado.

De nuevo un año más el gasto corriente, el gasto no productivo, se eleva por encima del gasto en inversión desoyendo las necesidades de capitalización de nuestra economía y confirmando que estos presupuestos atienden más al interés partidista del Gobierno que al interés general de los españoles.

Los presupuestos para 2008, además, no abordan rigurosamente los principales problemas de nuestro país. Problemas como el endeudamiento de las familias y el descenso de su poder adquisitivo son dejados de lado y apenas son tenidos en cuenta. No hay medidas ante la escalada en el precio de las hipotecas o de los alimentos básicos que sufren las familias. No hay una apuesta seria por la inversión en una educación moderna y de calidad.

Disminuyen partidas para hacer frente al fenómeno de la inmigración ilegal como son las referidas a la acogida e integración de inmigrantes, se congelan los fondos contra la violencia contra las mujeres a pesar del fracaso de la Ley Integral y del incremento de mujeres víctimas y no hay un compromiso firme ante la caída de la competitividad internacional de nuestra economía y las deslocalizaciones industriales, demostrando, todo ello, que estos Presupuestos han sido elaborados al margen de las necesidades reales de los españoles.

En definitiva, unos presupuestos malos para los españoles. Los ingresos impositivos crecerán un 8,7% respecto al año anterior y las cotizaciones sociales un 7,5%, mientras que el crecimiento del PIB nominal está estimado en un 6,7% por lo que un año más se incrementará una presión fiscal que hasta hoy lo ha hecho ya en más de 2,5 puntos en esta legislatura. El superávit presupuestado, en el caso de que finalmente exista, no se conseguirá a través de la contención del gasto, sino aumentando la presión fiscal.

El segundo de los motivos que justifican la solicitud de devolución al Gobierno es que estos presupuestos consagran un modelo basado en la desigualdad que olvida la solidaridad entre españoles.

El Proyecto de Ley de Presupuestos consagra un modelo de financiación autonómica que privilegia a unas comunidades frente a otras y que se decide de forma de forma bilateral y en función de intereses de parte e intereses regionales pero en ningún caso privilegiando los intereses generales de los españoles.

Un modelo en el que algunas autonomías imponen su criterio sobre otras y en el que las inversiones del Estado se asignan independientemente de las necesidades reales y con criterios opacos.

Sirva como ejemplo que, mientras las inversiones en Cataluña suben más de un 45% respecto a las del año 2007, la Comunidad de Madrid registra un crecimiento cero en inversiones para 2008, explicado por el Gobierno en virtud de un falso juego de suma cero según el cual el aumento de las inversiones de unas

comunidades tiene que ser a costa de los retrocesos en otras.

En virtud de este mal entendido planteamiento del reparto, que este Gobierno realiza entre regiones y no entre españoles iguales, las Comunidades Autónomas con menos capacidad de presión política se deberán conformar con los recursos que les sobre a las que el Gobierno prima por su interés político.

De esta forma, nos encontramos casos flagrantes como que se consignan casi mil millones de euros para Comunidades Autónomas sin tener aún decididos los proyectos a los que irán, mientras que a otras, como Extremadura, donde las necesidades desgraciadamente saltan a la vista, se consigna un aumento de las inversiones por debajo de la media nacional.

Finalmente, conviene destacar el poco respeto institucional que ha demostrado este Gobierno al Parlamento. Los PGE para 2008 son la culminación del «apagón» y la falta de transparencia que han caracterizado la política presupuestaria desde su llegada al Gobierno.

Hoy sabemos que el proceso de elaboración del presupuesto ha estado viciado de inicio puesto que en el debate del Techo de Gasto que se realiza en junio, el Vicepresidente Económico omitió una bolsa de gasto de, nada menos, que 2.500 millones de euros para financiar la carrera electoralista protagonizada por el Presidente del Gobierno en septiembre.

Otro ejemplo de falta de transparencia es el uso fraudulento que el Gobierno hace de los activos financieros. Los Presupuestos Generales del Estado incluyen casi siete mil millones de euros en operaciones que deberían ser contabilizadas como gasto, y que sin embargo, el ejecutivo disfraza de activos financieros para no sobrepasar el límite de gasto no financiero aprobado por el Parlamento.

El desprecio al Parlamento no queda ahí. Los acuerdos del Gobierno alcanzados de forma bilateral con algunas Comunidades Autónomas incluyen acuerdos presupuestarios para los próximos años, que limitan la capacidad soberana de las Cortes Generales de aprobar las cuentas, o garantías a favor de Comunidades Autónomas de tal forma que cualquier modificación presupuestaria puede alterar las condiciones de los acuerdos alcanzados de forma bilateral entre las dos administraciones.

En consecuencia, consideramos que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008 presentado por el Gobierno está realizado al margen del actual escenario de incertidumbre internacional, no tiene en cuenta los efectos imprevisibles de la crisis financiera internacional ni los síntomas de agotamiento del patrón de crecimiento español, no aborda los problemas reales de los españoles, es incoherente, es opaco, está mal elaborado, sigue aumentando la presión fiscal a los ciudadanos, desincentiva la actividad económica y aumenta los desequilibrios, por lo que se solicita su devolución al Gobierno.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**